



Bucaramanga, 30 de abril de 2021

Oficio No. 787 /2021 00234 00

SEÑORES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
E.S.D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
DEUDOR: JAVIER ERNESTO MORENO GUALDRON C.C. 91.278.736
RAD: 680014003025-2021-00234-00

Me permito informarle que mediante auto de la fecha, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor JAVIER ERNESTO MORENO GUALDRON identificado con la C.C. 91.278.736; en consecuencia se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirva comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional que adelanten procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, contra del señor JAVIER ERNESTO MORENO GUALDRON, en su calidad de deudor, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.

Se advierte a los destinatarios de este oficio que, en caso de no existir demandas en contra del deudor, abstenerse de dar contestación al presente requerimiento.

Cordialmente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
Secretario

Firmado Por:

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 025 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b82d1fa22192f45146e6fa4e604018e4c2f3474cb2607e44255182c549ce7775

Documento generado en 03/05/2021 04:34:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**